

DECRETO ALCALDICIO N° 2682 /

AUTORIZA PERMISO ESTACIONADO OCASIONAL
MENSUAL EN PROPIEDAD PRIVADA DE PERSONA
QUE INDICA.

REQUINOA.- 14 510 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud adjunta, presentada al Sr. Alcalde por permiso de venta de papas fritas, completos, bebidas, empanadas, a la persona que más adelante se individualiza.-

VISTOS :

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley N° 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

DECRETO :

AUTORIZASE el funcionamiento de instalación con Permiso Estacionado Ocasional, Mensual en Propiedad Privada para efectuar venta en Carro con la **"ELABORACION Y EXPENDIO DE SANDWICHS FRIOS Y CALIENTES A BASE DE CECINAS COCIDAS, FRITURA DE PAPAS, SOPAIPILLAS Y EMPANADAS DE QUESO DE PROCEDENCIA AUTORIZADA, TE, CAFÉ, JUGOS ENVASADOS, BEBIDAS GASEOSAS Y CONFITES ENVASADOS"**, a la Sra. **MARCELA SADIE NAVARETE RUBIO, RUT N° [REDACTED]** a ubicarse en Propiedad Privada, ubicada en **SECTOR EL RINCON DE ABRA S/N°, CAMINO A VILLA MARÍA**, comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/AVS/MBQ/LTF/FNM/OLP/vmb.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.